

Jueves, 18 de marzo de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Serrejón

EDICTO. Aprobación inicial Expediente Modificación de Créditos por Suplemento de Créditos y Créditos Extraordinarios.

El pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 10 de marzo de 2021, ha aprobado inicialmente expediente de modificación de créditos núm. 3/2021, por Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal del año 2021, por importe total de 935.000,00 euros, que se financia con el Remanente Líquido de Tesorería.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de 15 días, durante cuyo término podrán presentarse reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan, en el artículo 170 de la citada Ley.

El expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Serrejón, 15 de marzo de 2021

Melisa Campos Murillo

ALCALDESA

